

INFORME DE COMISARIO

**A la Junta de Accionistas de
INMOBILIARIA RIGOLETTO S.A.
Quito, Ecuador**

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de INMOBILIARIA RIGOLETTO S.A., al 31 de diciembre de 2007 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias. Además, he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- A. Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.**
- B. Que los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.**
- C. Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.**

El resultado de mi revisión no reveló incumplimientos significativos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas, Directores y Administradores de INMOBILIARIA RIGOLETTO S.A. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,


**Edmundo Peñafiel
COMISARIO**

Quito, 10 de Marzo de 2008
